



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0285-2017-UNAP
Iquitos, 01 de marzo de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 06 de enero de 2017, por doña Daniela Leonor Reátegui Sibina, sobre apoyo económico por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Daniela Leonor Reátegui Sibina, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector apoyo económico, para que sufrague gastos que demanda su tratamiento médico especializado;

Que, por esta razón, es conveniente otorgar a doña Daniela Leonor Reátegui Sibina, una ayuda financiera por enfermedad de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Estando al Oficio n.º 038-2017-OGPP/OEPP-UNAP, sobre certificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Daniela Leonor Reátegui Sibina, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), una ayuda financiera de S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Daniela Leonor Reátegui Sibina, tiene diez (10) días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de la ayuda financiera por enfermedad otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL